

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 77-2023

SEDE MUNICIPAL

26 DE ENERO, 2023

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa Municipal a.i.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

Regidora Propietaria

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

Regidor Suplente

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS.

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

“PROYECTOS PROCESO DE SERVICIOS TÉCNICOS”.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN.

Esta Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – mediante el oficio **AME-031-2023-TM** de fecha 24 de enero del 2023, para tratar como tema único: **“PROYECTOS PROCESO DE SERVICIOS TÉCNICOS”.**

RECESO:

Al ser las 17:00 hrs el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:59 hrs el señor Presidente reanuda la Sesión.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

La señora Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio –presenta el **OFICIO AMI-169-2023-TM**, de fecha 26 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 26 de enero del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro incapacitado. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados.”.

Seguidamente con relación al tema del orden del día, el señor Presidente, somete a votación la **APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN LOS RÍOS.**

Realizada la votación el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) **AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública N°.6, de fecha 26 de enero, 2023, que literalmente dice lo siguiente

“ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 06 (SEIS)

SEDE MUNICIPAL

26 DE ENERO DEL 2023

16.15hrs

DIRECTORIO:

JUAN CARLOS SOLORZANO MOREIRA

ERNESTO ALFARO CONDE

PRESIDENTE DE COMISIÓN

SECRETARIO DE COMISIÓN

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES:

MABEL ROCÍO JIMÉNEZ DELGADO

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

NO HAY

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NO HAY

ASESOR LEGAL:

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

ASESORES DE COMISIÓN:

LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO

ARQ. ROBERT GUEVARA GUEVARA

ING. ALVARO GONZALEZ VALERIO

ORDEN DEL DÍA

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

TEMAS A TRATAR:

1) APROBACION DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN LOS RÍOS.

DISCUSIÓN:

El Sr. Presidente da inicio a la sesión y otorga la palabra al Arquitecto Robert Guevara Guevara Coordinador del Proceso de Servicios Técnicos, quien explica el Proyecto Los Ríos y manifiesta expresamente; que el proyecto cumple a cabalidad con todos los permisos y requisitos y **RECOMIENDA** que el proyecto de cita sea aprobado por el Concejo Municipal de Garabito.

Por su parte el Lic. Andrés Murillo Alfaro manifiesta expresamente; que el a él le preocupa el ancho de la calle, a lo cual los asesores el Arq. Guevara Guevara e Ing. González Valerio manifiestan expresamente; que esa es la medida de calle requerida por ley para este tipo de proyectos, amparan su manifestación en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.

Una vez aclaradas la dudas sobre el tema que nos ocupa el Asesor Murillo Alfaro manifiesta expresamente que da el **VISTO BUENO y RECOMIENDA** la aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal de Garabito.

RECOMENDACIÓN:

En virtud de las consideraciones y recomendaciones tanto técnicas como legales, se RECOMIENDA al Concejo Municipal la aprobación del Proyecto Los Ríos.

Se somete aprobación el presente dictamen de comisión y se aprueba con cuatro votos a favor y cero en contra. Es todo. -

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS, FINALIZA LA SESIÓN.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano

Ernesto Alfaro Conde

Presidente de Comisión

Secretario de Comisión”

- 2) TRASLADAR** el presente acuerdo a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su cargo), para que a su vez lo traslade al Coordinador de Servicios Técnicos – quien realizará el resto de los trámites, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe el presente

Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y bajo su responsabilidad.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Roció Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez no asistió a esta Sesión como tampoco su suplente.

En otro orden de ideas, a petición del señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, para incluir en la agenda de hoy los siguientes temas:

- 1) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO, CON RELACIÓN “Recurso Externo de Revocatoria con Apelación en Subsidio” INTERPUESTO POR EL AUDITOR INTERNO CONTRA EL ACUERDO PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR MEDIANTE MARCAS LA ENTRADA Y SALIDA A LA MUNICIPALIDAD.**
- 2) **PRÓRROGA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE PLAYA ESCONDIDA S.A.**
- 3) **CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS DEL IFAM PARA CONSULTA PÚBLICA SOBRE RESULTADOS DE ESTUDIO DE TARIFAS.**

Inmediatamente se procede con el desarrollo de cada uno de los nuevos temas incluidos en el orden del día.

- 1) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JURÍDICO, CON RELACIÓN “Recurso Externo de Revocatoria con Apelación en Subsidio” INTERPUESTO POR EL AUDITOR INTERNO CONTRA EL ACUERDO PARA QUE PROCEDA A REGISTRAR MEDIANTE MARCAS LA ENTRADA Y SALIDA A LA MUNICIPALIDAD.**

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: “AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Jurídico (acta N°.9) de fecha 19 de enero, 2023, que literalmente dice lo

Siguiente:

“ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE JURÍDICOS N° 9 (nueve)

SEDE MUNICIPAL

19 DE ENERO DEL 2023

16.15hrs

DIRECTORIO:

JUAN CARLOS SOLORZANO MOREIRA

ERNESTO ALFARO CONDE

PRESIDENTE DE COMISIÓN

SECRETARIO DE COMISIÓN

REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES:

MABEL ROCÍO JIMÉNEZ DELGADO

REGIDORES SUPLENTE:

NO HAY

SÍNDICOS PROPIETARIOS

NO HAY

ASESOR LEGAL:

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

ASESORES DE COMISIÓN:

LIC. JUAN CARLOS CHAVEZ ALVARADO

ORDEN DEL DÍA

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

TEMAS A TRATAR:

- 1) RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO DEL AUDITOR
JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE.**

DISCUSIÓN:

El Sr. Presidente da inicio a la sesión y otorga la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro quien procede a dar informe y asesoría a la Comisión de Jurídicos sobre el recurso presentado por el Sr. Auditor:

Manifiesta el Lic. Murillo Alfaro: Que alega el Sr. Auditor Vargas Aguirre lo siguiente:

“Que el acuerdo de la sesión ordinaria número 136 del 2022 artículo 5 inciso C) que es ilegal porque violenta el artículo 11 y 39, de la Constitución Política y los artículos 9, 23 y 24 de la Ley 8292. Así como 143 del Código de Trabajo.

Alega que él ser un trabajador sin fiscalización superior inmediata queda excluido de la limitación de la jornada de trabajo.”

Manifiesta el Lic Alfaro Murillo que el acuerdo indica que el Sr. Auditor debe marcar su entrada y su salida pero no menciona el acuerdo cuál es su jornada laboral puesto se entiende que al ser un trabajador de fiscalización inmediata no le aplica la jornada diurna, ni nocturna ni mixta. El Auditor puede trabajar hasta 12 horas. El acuerdo no le impone una limitación de jornada sino más bien solo debe marcar su entrada y su salida. El acuerdo en mención no le establece un horario sino nada más le exige marcar su entrada y su salida. Se nota del artículo 143 del Código de Trabajo que el Concejo Municipal tiene prohibido ponerle horario al auditor así como tampoco una jornada de trabajo fija

Alega que el artículo 35 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna que las disposiciones de los funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a disposiciones administrativas aplicables al resto del personal del municipio y el Auditor. Que el oficio TH- 404- 2022 y TH- 185- 2020 emitidos por el coordinador de recursos humanos que el cargo de auditor interno trabaja sin fiscalización superior inmediata y que el artículo 34 de este mismo reglamento indica que el Concejo Municipal deberá establecer las regulaciones que le sean aplicables al auditor y estas deberán ser afines a puestos de similar jerarquía. El oficio TH- 404- 2022 indica que el auditor ostenta el mismo rango de los coordinadores de procesos y que estos no registran diariamente sus marcas de salidas y entradas. Menciona que el oficio 01- 139 emitido por la Contraloría General de la República que hay analizar si resulta conveniente, viable y práctico que el Auditor cumpla con el requisito administrativo de reportar sus entradas y salidas. Para lo cual resulta importante tomar en cuenta igualdad de trato.

La Contraloría indica en ese oficio que se debe tomar decisión si conviene o no que el

Auditor marque. La Contraloría NO habla de que ese limitante sea ilegal sino más bien que Queda a discreción del Concejo Municipal decidir sobre la conveniencia o no de ese requisito. Así mismo en el oficio DF-. OE- DL- 0427 en su conclusión número 3 indica que el máximo jerarca posee la competencia para establecer regulaciones administrativas al Auditor Interno como por ejemplo que registre la entrada y salida de labores siempre y cuando con estas no afecte en forma negativa la actividad de la auditoria, su independencia funcional, y de criterio, y que las regulaciones que le apliquen a este funcionario en la Municipalidad sean iguales a los de su mismo rango.

Es mi asesoría que el Concejo es el que decide sobre la conveniencia del registro y entradas del auditor interno. Siempre y cuando sean similares a las de su rango o puestos con la misma jerarquía. No siendo ilegal un registro de marcas a algún funcionario municipal.

RECOMENDACIÓN:

Que se analiza el caso y una vez establecido que **NO ES ILEGAL** que el Concejo Municipal le imponga el deber de marcar se pasa a analizar si es conveniente o no establecer ese requisito. Se acogen los motivos de oportunidad planteados en el recurso, se recomienda derogar el acuerdo y el registro de marcas. “

Al respecto el Regidor Yohan Obando González, manifiesta que se abstiene de votar por dos situaciones: Número uno, porque no estuvo presente en dicha reunión de comisión, y número dos, porque con el respeto del auditor, como Regidor cree este Concejo tiene que mejorar, y se tomó un acuerdo hace meses en el cual su persona no estuvo presente, pero se acordó que se iba a poner a marcar al Auditor y al día de hoy no ha marcado un solo día, entonces el Auditor se está burlando de este Concejo y ojalá se le pida a recursos humanos certificar esas marcas del Auditor.

El Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –afirma que desde el momento en que se le notificó el acuerdo a registrado sus entradas y salidas, lo que pasa es que había problemas con el reloj marcador, entonces marcó en el registro de marcas de la policía municipal, esto en razón de que el señor Erick Badilla de Recursos Humanos se encontraba en vacaciones y el reloj marcador no se pudo regular.

El Regidor Yohan Obando González, manifiesta que en este caso su posición es diferente, pues esa era la información que tenía, pero ahora con las palabras del auditor su voto es favorable.

SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, con cuatro votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Roció Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez no asistió a esta Sesión como tampoco su suplente.

1) PRÓRROGA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE PLAYA ESCONDIDA S.A.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA**:

“**AGOGER** en todas sus partes **el oficio ALCM-007-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –que literalmente dice lo siguiente:

“**Honorable Concejo Municipal**

Asunto: Prorroga de Concesión a nombre de playa Escondida S.A.

Que la zona en la que se encuentra el terreno solicitado para concesión tiene APTITUD NO TURISTICA, otorgada por el ICT, por ende no requiere aprobación del ICT, ni del ITCO (Hoy INDER), por lo que corresponde única y exclusivamente a la Municipalidad aprobar la solicitud de prorroga de concesión a nombre de Plata Escondida S.A, cedula jurídica 3-101-057574, parcela ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Jaco, Garabito, dicha área es de 61.434,93 metros cuadrados, para uso exclusivo Agropecuario.

Dicho terreno cuenta con un avalúo fiscal AVM-KU-111-2022, pagando un canon correspondiente al 2 por ciento de su valor fiscal, conforme al esquema vigente de uso de suelo de Punta Conejo, debiendo pagar la suma de siete millones ciento catorce mil ciento treinta y ocho colones.

Que dicha prorroga puede ser acogida, ya que cuenta con criterios técnicos, oficio ST-ZMT-2022-410-JACH, y resolución administrativa AMI-2264-2022-TM.

Dicha prorroga cumple con lo establecido en el Ordenamiento Jurídico.”

Por tanto, con base en lo recomendado en el oficio **ALCM-007-2023**, suscrito por Asesor Legal del Concejo –Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo **ACUERDA**:

APROBAR en todas sus partes el criterio técnico **ST-ZMT-2022-410-JACH**, de fecha 15 de diciembre del 2022, suscrito el Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT- con el visto bueno del Arquitecto Roberth Guevara Guevara – Coordinadora a.i de Servicios Técnico de la Municipalidad. De igual forma se **APRUEBA** el proyecto de resolución que se adjunta (AMI-2264-2022-TM, de fecha 15 de diciembre del 2022), que en su **POR TANTO** dice lo siguiente:

“Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal este asunto para que una vez realizada la revisión del mismo se acoja la siguiente recomendación:

1.-Con fundamento en el Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, puerto Escondido y Punta Conejo, Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y su Reglamento, se APRUEBA la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad PLAYA ESCONDIDA SA, cédula jurídica 3-101-057574, cuyo representante legal el **Sr. JOSE MANUEL AGÜERO ECHEVERRIA**, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de Escazú, con cédula de identidad número uno-cero trescientos ochenta y cinco -cero ciento cincuenta y cinco, por una área de 61.434,93 m2 de acuerdo al Plano catastrado número P-883997-2003, finca 000063-Z-000, ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito, por un plazo de **VEINTE AÑOS**, a partir de su fecha de vencimiento, para un uso **AGROPECUARIO**, esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo, le corresponde pagar de canon la suma de **¢7,114,138.19 (siete millones ciento catorce mil ciento treinta y ocho colones con diecinueve céntimos)**.

2-AUTORIZAR mediante **Acuerdo** al Señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-AUTORIZAR al Lic. Jason Angulo Chavarría, de Servicios Técnicos Subproceso de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de

Concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan. Es todo”.

APROBADO con tres votos a favor (el del Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Roció Delgado Jiménez, y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y uno en contra el del Regidor Yohan Obando González.

**2) CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS DEL IFAM PARA CONSULTA PÚBLICA
SOBRE RESULTADOS DE ESTUDIO DE TARIFAS.**

De conformidad con el oficio **SAM-026-2023-JRS** de fecha 26 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coordinador. a.i Servicios Ambientales y Municipales de la Municipalidad de Garabito –el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

SOLICITAR a la Licenciada Ginnette Jiménez Díaz y al Licenciado Mauricio Rangel Rodríguez – Gerente de Servicios Técnicos y Financieros del Institor de Fomento y Asesoría Municipal – la “presencia y participación de la consulta pública que estaremos realizando el próximo miércoles 1 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m. en el centro cívico de Garabito”. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**, con cuatro votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Roció Delgado Jiménez, el del Regidor Yohan Obando González y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero en contra; toda vez que la Regidora Estrella Mora Núñez no asistió a esta Sesión como tampoco su suplente.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

...U.L...

.....
.....
.....